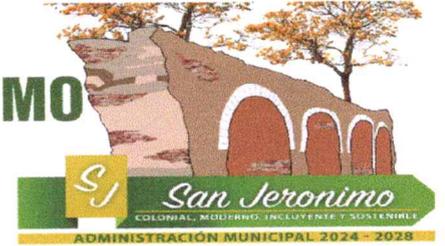




MUNICIPALIDAD DE SAN JERÓNIMO
DEPARTAMENTO DE BAJA VERAPAZ
GUATEMALA, C.A.



San Jerónimo Baja Verapaz, 11 de abril de 2024
Oficio No. 22-2024/LAGT/Secretario

Marian Anayeli García López
Coordinadora de la Unidad de Información Pública Municipal
Municipalidad de San Jerónimo
Baja Verapaz

En relación a su **Oficio No. 51-2024** de fecha 03 de abril de 2024, y en cumplimiento a lo que establece el Artículo 10 de la Ley de Acceso a la Información Pública del Decreto 57-2008.

Por este medio me permito hacer entrega del Informe de Pertenencia Sociolingüística correspondiente al mes de marzo de 2024 de la Municipalidad de San Jerónimo Baja Verapaz, mismo que contiene diez folios.

Agradezco desde ya su fina atención al presente, sin otro particular, me suscribo de usted.

Deferentemente,



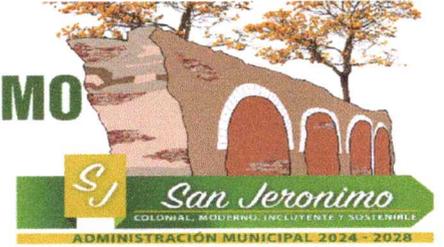
Luis Antonio Guevara Torres
Secretario Municipal



cc/archivo



MUNICIPALIDAD DE SAN JERÓNIMO
DEPARTAMENTO DE BAJA VERAPAZ
GUATEMALA, C.A.



INFORME

DE PERTENENCIA SOCIOLINGÜÍSTICA MARZO 2024
MUNICIPALIDAD DE SAN JERÓNIMO
BAJA VERAPAZ



MUNICIPALIDAD DE SAN JERÓNIMO

DEPARTAMENTO DE BAJA VERAPAZ
GUATEMALA, C.A.



Contenido

Introducción	-----
Antecedentes	-----
Objetivo	-----
Avances	-----
Prestación de servicios con pertenencia sociolingüística	-----
Conclusiones	-----
Bibliografía	-----



MUNICIPALIDAD DE SAN JERÓNIMO

DEPARTAMENTO DE BAJA VERAPAZ

GUATEMALA, C.A.



INTRODUCCIÓN

Con la finalidad de darle cumplimiento a lo indicado en el Artículo 1 de la Ley de Acceso a la Información Pública, Decreto 57-2008 del Congreso de la República de Guatemala, garantizando a toda persona interesada, sin discriminación alguna, el derecho a solicitar y tener acceso a la información pública en posesión de las autoridades y sujetos obligados determinados en la referida ley; la Municipalidad de San Jerónimo, Baja Verapaz cuenta con la Unidad de Acceso a Información Pública Municipal como parte de las dependencias, con la finalidad de brindar toda la información que los vecinos requieran.

En este marco y, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 10 numeral 28, 11, 12, 13 y 14 de la Ley de Acceso a la Información Pública, Decreto No. 57-2008 del Congreso de la República de Guatemala; y Ley de Idiomas Nacionales, Decreto No. 19-2003 del Congreso de la República de Guatemala, la Municipalidad de San Jerónimo presenta el Informe de Pertenencia Sociolingüística del mes de marzo del año 2024.

Con el fin de mantener actualizada la Información Pública de la Municipalidad de San Jerónimo, Baja Verapaz y en cumplimiento a la Ley de Acceso a la Información Pública y Ley de Idiomas Nacionales, relacionado a los servicios que brinda la institución.



MUNICIPALIDAD DE SAN JERÓNIMO

DEPARTAMENTO DE BAJA VERAPAZ

GUATEMALA, C.A.



ANTECEDENTES

Tomando en cuenta que el municipio de San Jerónimo, Baja Verapaz, tiene pertenencia sociolingüística, es necesario darle cumplimiento a la Ley de Idiomas Nacionales, Decreto 19-2003 del Congreso de la República de Guatemala, toda vez que en su artículo 4, establece que la misma tiene por objeto regular lo relativo al reconocimiento, respeto, promoción, desarrollo y utilización de los idiomas de los pueblos Mayas, Garífuna y Xinca, y su observancia en irrestricto apego a la Constitución Política de la República y al respeto y ejercicio de los derechos humanos.

En la actualidad, en las oficinas municipales no se atiende a vecinos que aun hablen el idioma materno, muchas veces por vergüenza; sin embargo, en aras de fortalecer la identidad lingüística, es necesario fomentar estrategias de atención como colocación de rótulos indicadores en cada oficina y unidad existente, facilitando a los vecinos la ubicación, comprensión y realización de cada uno de los trámites, mejorando con ello la atención y ubicación de los servicios municipales y administrativos.



MUNICIPALIDAD DE SAN JERÓNIMO
DEPARTAMENTO DE BAJA VERAPAZ
GUATEMALA, C.A.



El infrascrito Secretario Municipal de la Municipalidad de San Jerónimo Departamento de Baja Verapaz. -----

Hace Constar:

De acuerdo al numeral 28 del Artículo 10 de la Ley de Acceso a Información Pública Municipal Decreto 57-2008 del Congreso de la República de Guatemala. -----

Las Entidades o Instituciones del Estado deberán mantener el informe actualizado sobre los datos relacionados con la pertenencia sociolingüística de sus servicios, a efecto de adecuar la prestación de los mismos. Para tal efecto se detalla la atención de las direcciones y/o unidades municipales correspondiente al mes de marzo 2024, los cuales son de la siguiente manera: ---

No.	DEPENDENCIA	ACHI	CASTELLANO	TOTAL
1	Despacho Municipal	-	158	158
2	Secretaría Municipal	-	16	16
3	Dirección Municipal de Planificación	-	-	-
4	Dirección Financiera Municipal	-	-	-
5	Recursos Humanos	-	-	-
6	Servicios Públicos	-	-	-
7	Catastro Municipal	-	-	-
8	Juzgado de Asuntos Municipales	-	-	-
9	Unidad de Acceso a Información Pública Municipal	-	-	-
10	Dirección Municipal de la Mujer	-	-	-
11	Museo Regional del Trapiche	-	-	-

Y para remitir a donde corresponda extendiendo, firmo y sello la presente CONSTANCIA en una hoja de papel bond tamaño carta con el membrete de la Municipalidad de San Jerónimo Baja Verapaz a once días del mes de marzo del año dos mil veinticuatro. -----

Luis Antonio Guevara Torres
Secretario Municipal

cc/archivo



MUNICIPALIDAD DE SAN JERÓNIMO
DEPARTAMENTO DE BAJA VERAPAZ
GUATEMALA, C.A.



OBJETIVO

Llevar un registro y brindar información a la Unidad de Acceso a Información Pública Municipal.

Brindar la información a la Unidad de Acceso a Información en cumplimiento a la Ley de Acceso a la Información Pública, Decreto No.57-2008 del Congreso de la República de Guatemala y la Ley de Idiomas Nacionales, Decreto No.19-2003 del Congreso de la República de Guatemala.

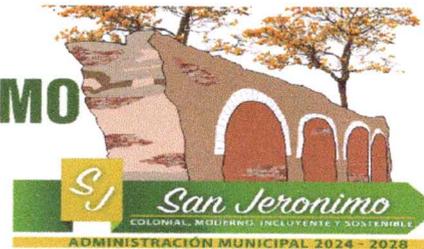
Garantizar el eficiente y eficaz funcionamiento de los servicios públicos municipales, a efecto de satisfacer oportunamente las necesidades y expectativas de los vecinos, en términos de calidad, costo, continuidad, cobertura, equidad social y sociolingüística.



MUNICIPALIDAD DE SAN JERÓNIMO

DEPARTAMENTO DE BAJA VERAPAZ

GUATEMALA, C.A.



AVANCES

Conociendo la importancia del cumplimiento de la Ley de Idiomas Nacionales y en cumplimiento a la misma, la Municipalidad de San Jerónimo ha decidido implementar una serie de acciones orientadas a que los servicios que brinda la municipalidad tengan un enfoque con pertenencia sociolingüística, teniendo como avances los siguientes:

1. Se ha implementado la colocación de rótulos en idioma Achí y español, el cual identifica a cada unidad y Dirección Administrativa.



MUNICIPALIDAD DE SAN JERÓNIMO
DEPARTAMENTO DE BAJA VERAPAZ
GUATEMALA, C.A.



CONCLUSIONES

Se han implementado acciones para dar cumplimiento a la Ley de Idiomas Nacionales y Acceso a Información Pública, a través de las diversas acciones que promueve un ejercicio de transparencia y libre acceso de información en todos los servicios que presta la municipalidad de San Jerónimo, Baja Verapaz.



MUNICIPALIDAD DE SAN JERÓNIMO
DEPARTAMENTO DE BAJA VERAPAZ
GUATEMALA, C.A.



BIBLIOGRAFÍA:

-Constitución Política de la República de Guatemala

-Ley de Acceso a la Información Pública

-Ley de Idiomas Nacionales



MUNICIPALIDAD DE SAN JERÓNIMO
DEPARTAMENTO DE BAJA VERAPAZ
GUATEMALA, C.A.



Luis Antonio Guevara Torres
Secretario Municipal
Municipalidad de San Jerónimo Baja Verapaz

